

INFORME de COMISARIO

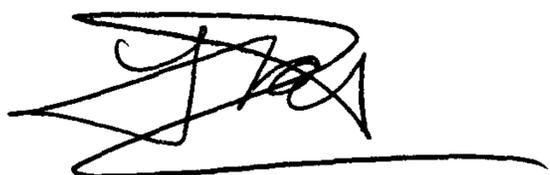
A la Junta General de Accionistas de
INDELSA S.A.

En cumplimiento a miss funciones de Comisario de INDELSA S.A. y acorde con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, que establece los requisitos mínimos del Informe de Comisario de las Compañías, a continuación expreso mi opinión respecto del ejercicio económico de 1999.

- 1.- Los administradores de la Compañía, han dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias de la empresa.
- 2.- El Control Interno de la Compañía es satisfactorio y la administración está empeñada permanentemente en mejorar las políticas y procedimientos de la empresa.
- 3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las que reflejan el Libro Mayor y sus Auxiliares de Contabilidad. Los Estados Financieros son preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
- 4.- Se han revisado los Balances de Comprobación en forma mensual y los libros contables se custodian en forma adecuada.
- 5.- La compañía no presenta situaciones fuera de lo común, que justifique ser reveladas o que haya sido necesario convocar a Juntas Extraordinarias de Accionistas.

Agradeciendo a la Junta de Accionistas por el respaldo ofrecido para el cabal cumplimiento de miss funciones, quedo de ustedes.

Atentamente,



Linda Verónica Estrella Vera.
COMISARIA
Reg. C.B. No. 0.9350

21 JUL 2000

